FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL COMBATE No. 19

UNIDAD APOYADA: COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL x ☐ TOTAL ☐

No._03

Bogotá, D.C 17 de Abril de 2020

1. CONTRATISTA	Nombre Completo: KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE Identificación: 1030588692 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 185 no 20-91 Int 2 APT 302 Teléfono: 3024343788 Email: karenforero.laverde@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre: CT. FABIO ALBERTO SUÁREZ MÉNDEZ Cargo: OFICIAL DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA - SNIES Resolución No. 001 del 23 de enero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 024–BASPC 19 -2020 14 de febrero de 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No 64-46-101007949 POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación :19/02/2020 Aprobado por: Sayana Salamanca Castro
5. CRP	No CRP 4520 Fecha expedición: 20 de febrero 2020 No. CDP 1120 Fecha expedición: 09 de enero DE 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-065 Dependencia: 065 Batallón ASPC No. 19 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: Nación Recurso: R10 CSF Valor: $ 26.400.000

CEDOC

6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 febrero 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales a la DIEDU en tecnología educativa, educación virtual, nuevas tecnologías y diseño instruccional, en pro de la creación del centro de educación virtual del ejército nacional y el desarrollo de diseño audiovisual y piezas graficas producidas en la DIEDU.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Acompañar y asesorar a las escuelas adscritas al CEDOC en el proceso de virtualización y elaboración de programas, diplomados y cursos militares en modalidad virtual y a distancia. 2. Diseñar y elaborar contenidos multimedia (imágenes, videos, animaciones, entornos y objetos 3d) para su incorporación en objetos virtuales de aprendizaje ova requeridos según las necesidades del sistema de educación en la modalidad virtual y a distancia del Ejército Nacional de Colombia. 3. Integración de contenidos multimedia en lenguajes HTML o SCORM para su incorporación a plataforma BLACKBOARD según las necesidades del sistema de educación en la modalidad virtual y a distancia del Ejército Nacional de Colombia. 4. Elaboración de las piezas gráficas de los diferentes cursos y oferta virtual disponible en las plataformas (banner de curso y banner promocional). 5. Asesorar a la dirección de educación virtual del CEDOC en la elaboración de los lineamientos para la educación virtual y a distancia en el sistema de educación del Ejército Nacional de Colombia, según directiva permanente 000190 del 09 de octubre de 2018. 6. Asesorar a la dirección de educación virtual del CEDOC en el planteamiento y desarrollo de proyectos propios de investigación relacionados con educación virtual y a distancia, promoviendo el cumplimiento de las fechas estipuladas 7. Diseñar los informes estadísticos de los correspondientes seguimientos a los distintos programas, diplomados y cursos en modalidad virtual y a distancia de la sección de educación virtual según la necesidad. 8. Otras actividades de diseño, animación, diagramación y edición audiovisual en apoyo a la dirección de educación militar del CEDOC que sean necesarias. 9. Asesorar en función del cumplimiento de las obligaciones establecidas para el comando de educación y doctrina en la directiva permanente 000190 donde se emiten lineamientos para la

CEDOC

<table>
<tr><td></td><td>educación virtual del sistema de educación del ejército nacional.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>ABRIL 2020</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Como Ingeniero en Multimedia y asesor de educación virtual y bajo mi objeto contractual como prestador de servicios, realicé el desarrollo de
Abril de 2020

1. Asistí en la revista de seguimiento a la educación virtual de los cursos proyectados en la directiva 2020
2. Realicé informe trimestral del estado de los cursos virtuales.
3. Acompañé a las escuelas y centros en desarrollo de los cursos virtuales.
4. Asesoré a la escuela de caballería y la escuela de Infantería para la construcción de cursos proyectados en el 2020
5. Emití lineamientos de virtualización al curso de familia sociedad propuesto por la CEDOC.
6. Realicé informe de Seguimiento del curso extra directiva del Dcri y MEN “política de discapacidad del sector defensa fase de inclusión.
7. Asesoré a las escuelas y centros de formación para la virtualización de cursos militares, como contingencia al COVID 19.
8. Realicé los boletines semanales sobre los cursos virtuales que se han desarrollado.
9. Actualicé el comunicado- cartilla Semanal de educación virtual.
10. Desarrollé cartillas e instructivos para docentes y alumnos para el uso de herramientas y buen manejo de las plataformas blackboard.
11. Diseñé cartilla informe mensual de Diedu.
12. Diseñé Cartilla IU CEDOC 2020
13. Diseñé Cartilla de Convenios 2020
14. Actualicé y Diagramé para cada una de las secciones el Informe de Rendición de Cuentas.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 26.400.00
Valor autorizado a pagar: 2.400.000 COP</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>153,600</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SURA</td><td>120.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>5.100</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CEDOC

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual de sistema general de riesgos laborales, conforme como lo establece la normatividad legal vigente d acuerdo a la afiliación afectada a la ARL a partir del mes de septiembre del 2018 el pago del aporte se debe cancelar mes vencido, de acuerdo al decreto 1273 del 2018 **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL **X**☐ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

CEDOC

Para constancia se firma en, la ciudad de Bogotá a los Diecisiete (17) días del mes de Abril de 2020.

Fabio Alberto Suarez

CT. FABIO ALBERTO SUAREZ MENDEZ
OFICIAL DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA -SNIES
Supervisor

CEDOC